## LEY N° 3215 LEY DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005

### SANDRO STEFANO GIORDANO GARCIA

### PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

# EI HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

### **DECRETA:**

**Artículo Único.** Declárase de prioridad regional la inclusión del tramo vial Mineros - Bañaditos - Las Marotas - Villa Rosario a la Red Fundamental de Caminos.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil cinco años.